



## **RESOLUCION N.º 029-2024/JSN**

### **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO NACIONAL DE CAPTACIÓN**

Lima, 19 de febrero de 2024

#### **EL JEFE SCOUT NACIONAL**

#### **VISTO:**

El Proyecto de Reglamento del Servicio Nacional de Captación revisado y aprobado por la Comisión de Método Educativo en su sesión de fecha 28 de noviembre de 2023.

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 11/11, la 39ª Conferencia Scout Mundial realizada en Curitiba – Brasil, determinó la necesidad de adoptar la Política Mundial de Adultos en el Movimiento Scout Mundial, como representativa de la Organización Mundial del Movimiento Scout, para entre otros, aplicarse al desarrollo personal de los adultos voluntarios en el Movimiento Scout.

Que mediante Resolución 13-03, la 25ª Conferencia Scout Interamericana acordó adoptar la Política Interamericana de Adultos en el Movimiento Scout denominada "Los adultos que necesitamos", a fin de recomendar a las Organizaciones Scout Nacionales la implementación de procedimientos para la selección de adultos que incluyan el suministro y verificación de datos y referencias personales y laborales, asegurando su adecuado almacenamiento y confidencialidad.

Que, en el ámbito nacional, mediante acuerdo adoptado por el Consejo Directivo Nacional en su sesión virtual de fecha 20 de noviembre de 2020, se aprobó la Política de Adultos en el Movimiento Scout para la Asociación de Scouts del Perú, la misma que estableció los alcances conceptuales, pedagógicos, estructurales y administrativos del denominado Sistema de Gestión de adultos.

Que, a la luz de las políticas vigentes, es necesario determinar que la captación comprende el conjunto de técnicas y procedimientos orientados a atraer candidatos potencialmente calificados, capaces de ocupar cargos dentro de la organización a fin de atender las necesidades detectadas.

Que en tal sentido la Comisión Nacional de Captación (Periodo 2023) estableció un cronograma de trabajo orientado a la elaboración de un primer reglamento oficial de captación, considerando los conceptos y definiciones previstas en la Caja de Herramientas para la implementación de la Política Interamericana de Adultos en el Movimiento Scout "Un nuevo enfoque para la captación de adultos" del año 2017.

Que, en tal sentido, luego de revisarse el proyecto de Reglamento de Captación, la Dirección Nacional de Recursos Adultos, solicitó la conformación de la Comisión de Método Educativo correspondiente, a efectos que en su seno se revisen los alcances del Servicio Nacional de Captación propuesto.



Que la Comisión de Método Educativo aprobó por unanimidad la recomendación al Jefe Scout Nacional para la aprobación del Proyecto de Reglamento del Servicio Nacional de Seguimiento.

Que el Proyecto de Reglamento del Servicio Nacional de Captación forma parte del conjunto de acciones orientadas a desarrollar una gestión de adultos de calidad, que permita atraer y retener adultos idóneos, competentes, motivados y comprometidos.

En ese sentido, atendiendo a todo lo antes expuesto, resulta conveniente aprobar el Reglamento del Servicio Nacional de Captación.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar el **Reglamento del Servicio Nacional de Captación** y disponer implementación por el Comisionado Nacional de Captación, con cargo a informar al Director Nacional de Recursos.

Adultos.

**SEGUNDO:** Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout. Así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

-----  
**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

**Jorge Eddy Zelada Zúñiga**  
Jefe Scout Nacional